

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE AUTORIZACIÓN DE OPERACIÓN Y REGISTRO DE CENTRO DE ACOPIO O DEPÓSITO DE DISTRIBUCIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO EN CILINDROS.
Institución	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE HIDROCARBUROS
Descripción	El presente trámite de la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos, está orientado hacia el análisis, la revisión y la emisión de la negación o autorización de operación para el almacenamiento y distribución de Gas Licuado de Petróleo (GLP) en cilindros a través de Centros de acopio o Depósitos de distribución de Gas Licuado de Petróleo (GLP), toda vez que el solicitante cuenta con la emisión de factibilidad para la implementación de este tipo de infraestructura (sea de un Centro de acopio o de un Depósito de distribución de Gas Licuado de Petróleo).
¿A quién está dirigido?	Empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, empresas mixtas, consorcios, asociaciones u otras formas contractuales y demás personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que desean ejecutar actividades de comercialización de GLP. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Autorización y registro de Centros de Acopio o Depósitos de Distribución de Gas Licuado de Petróleo en cilindros
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Tener autorización vigente de factibilidad de centro de acopio o depósito de distribución de GLP. 2. Solicitud remitida por la comercializadora. 3. Formulario ARCH-FO-012 para Autorización de Operación y Registro de Centro de Acopio o Depósito de Distribución de GLP. 4. Memoria técnica de la infraestructura, conforme el numeral 5.3. para Centros de Acopio y el numeral 5.4. para Depósitos de Distribución, de la Resolución No. 250 de 08 de diciembre de 2015. 5. Contrato de distribución de GLP en cilindros suscrito con la Comercializadora solicitante. 6. Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil. (la póliza de la comercializadora deberá estar vigente y registrada en la Agencia) 7. Comprobante de pago. 8. Declaración Responsable. Requisitos Específicos: 1. Factibilidad para la instalación de centro de acopio o depósito de distribución de GLP en cilindros vigente. 2. Formulario GTRCH.GTCFCH.02.FO.02. Declaración Responsable.
¿Cómo hago el trámite?	Pasos a seguir de manera presencial: 1. Entregar en la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos la solicitud dirigida al Director Ejecutivo o Director Distrital correspondiente, acompañada de los requisitos establecidos. 2. En el caso de información faltante, se remite el trámite al usuario para completar los requisitos. 3. Una vez que se han cumplido los requisitos administrativos, se dispondrá la ejecución de una inspección técnica para verificar in situ la infraestructura de centros de acopio o depósitos de distribución de Gas Licuado de Petróleo en cilindros.

4. Si como resultado de la inspección técnica se determina que el requerimiento no cumple con las condiciones necesarias, se procede a informar al solicitante y se remite el trámite para completar los requisitos.
5. Una vez cumplidos todos los requisitos, se emite la resolución de autorización de operación y registro de centros de acopio o depósitos de distribución de Gas Licuado de Petróleo en cilindros.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Centros de Acopio, código 1301122219, valor: USD 2000

Depósitos de Distribución Gas Licuado de Petróleo, código 1301122220, valor: USD 100,00

Valor fijo correspondiente a las tasas por los servicios de regulación, control y administración que presta la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos, según Resolución No. ARCH-003/2025 publicada en Registro Oficial - Quinto Suplemento No. 45 de 26 de mayo de 2025.

El solicitante se acercara a cualquier Agencia de Banco del Pichincha indicando que efecturá el pago por recaudación a nombre de la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos con el código que corresponda, y proceder a entregar los datos del solicitante.

Una vez efectuado el pago por ventanilla, el usuario deberá remitir al correo facturacion@controlhidrocarburos.gob.ec, el comprobante de depósito efectuado y entregar los siguientes datos: RUC, Nombre para la factura, Dirección, número de teléfono, correo electrónico, y servicio que esta solicitando, con el fin de que emitan la factura correspondiente al servicio.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Oficinas de la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos, Matriz y Direcciones Distritales según su jurisdicción y acorde al siguiente detalle:

Esmeraldas: Km 7 1/2 Vía principal a la refinería, ingreso a la Planta de Envasado de GLP EP Petroecuador.

Sucumbíos: En el kilómetro 1 1/2 Vía al aeropuerto frente a EP Petroecuador.

Norte: Calle Morona Santiago 14 y calle Napo, ciudadela Espíndola 2.

Centro Oriente: Av. Alejandro Labaka Km4 Vía Lago Agrio, Campamento Tierra Colorada, Bloque 7 EP Petroecuador.

Centro: Av. Rodrigo Pachano entre Montalvo y Las Delicias, Centro Comercial Caracol, subsuelo oficinas 6,7 y 8.

Manabí: Vía Manta Rocafuerte, sector Villa Marina diagonal al semáforo de la entrada a Costa Azul a lado de Desing Car, Edificio Tello.

Santo Domingo: Calle Río Yamboya Lote 60 Mz 1 y calle Santiago, Urbanización Coromoto.

Península: Ciudadela Puerto Rico, junto al muelle de Petroecuador.

Galápagos: Av. Baltra Km 1 en las instalaciones de la estación de servicio de Petro Comercial.

Austro: Av. México y Unidad Nacional, edificio del Gobierno Zonal 6

El Oro: Buena Vista entre Rocafuerte y Bolívar, Edificio Riocamp, segundo piso

Loja: Av. Orillas del Zamora y Av. Santiago de las Montañas, Edificio Gobierno 7, cuarto piso, Torre A

Guayas: Av. Del Bombero km 6,5 Vía a la Costa, Edificio Grace, Planta Baja

Matriz: Calle Estadio N10-285 y Manuela Cañizares, cantón Quito

Horario de atención: Lunes a Viernes de **08h00 am a 16h30 pm****Base Legal****Contacto para atención ciudadana****Funcionario/Dependencia:** Pablo Andrés Checa Ramírez**Correo Electrónico:** pablo.checa@controlhidrocarburos.gob.ec**Teléfono:** 3996 500

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	06	0	0
2024	05	0	2
2024	04	0	0
2024	03	0	5
2024	02	0	2
2024	01	0	3
2023	12	0	4
2023	11	0	3
2023	10	0	1
2023	09	0	4
2023	08	0	5
2023	07	0	5
2023	06	0	3
2023	05	0	5
2023	04	0	0
2023	03	0	4
2023	02	0	6
2023	01	0	3
2022	12	0	14
2022	11	0	10
2022	10	0	8
2022	09	0	8
2022	08	0	13
2022	07	0	10
2022	06	0	9
2022	05	0	5
2022	04	0	1
2022	03	0	4
2022	02	0	15
2022	01	0	11

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	12	0	9
2021	11	0	4
2021	10	0	5
2021	09	0	13
2021	08	0	1
2021	07	0	15
2021	06	0	5
2021	05	0	7
2021	04	0	7
2021	03	0	8
2021	02	0	7
2021	01	0	8
2020	12	0	7
2020	11	0	5
2020	10	0	18
2020	09	0	24
2020	08	0	5
2020	07	0	0
2020	06	0	1
2020	05	0	5
2020	04	0	5
2020	03	0	9
2020	02	0	5
2020	01	0	2
2019	12	0	11
2019	11	0	4
2019	10	0	3
2019	09	0	7
2019	08	0	2
2019	07	0	14
2019	06	0	5
2019	05	0	6

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	04	0	5
2019	03	0	6
2019	02	0	13
2019	01	0	6
2018	12	0	0
2017	12	0	21